Foc
371.14/1
8619

Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación

Educación para la Reconstrucción

Nº 4

BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA

IN 018619
SIG FOU
371.14
LIB 1

Lengua

4

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: **Profesor ALFREDO NATALIO FERNANDEZ**
Vicepresidente: **Lic. EDUARDO OSCAR VILAR**
Vocal: **ESTER TESLER DE CORTI**
Vocal: **Prof. ESTHER ABELLEYRA de FRANCHI**
Vocal: **Dra. ROSA GLEZER**
Vocal: **Dr. FRANCISCO HUGO TORIJA**
Vocal: **Prof. HERIBERTO AURELIO BARGIELA**
Secretario General: **Prof. ANGEL GOMEZ**
Prosecretaria: **Prof. MARTHA ELENA MOLINUEVO**
Superv. Gral. Pedagógica: **CRISTINA ELVIRA FRITZSCHE**

EL PRONOMBRE

Su caracterización

Este documento se propone facilitar a los maestros –y por su intermedio a los alumnos de nivel primario– el acceso a la concepción del pronombre como clase semántica de palabras, caracterizada por su modo especial de significación.

Esta concepción fue claramente sistematizada por Amado Alonso (ver bibliografía) hace casi veinte años y el programa de 1961 ya la incluía al dejar de lado la definición del pronombre como sustituto del nombre. No obstante, ella se ha mantenido en gran parte del ámbito de la enseñanza primaria con el consiguiente desajuste entre la información que este nivel aporta y el que el alumno ha de enfrentar al incorporarse al nivel secundario.

Para lograr una coherencia de criterios y facilitar el acceso a este conocimiento, se ha recurrido en este documento al apoyo gráfico como refuerzo de ciertos aspectos que caracterizan al pronombre, con la intención de facilitar la elaboración del conocimiento; además, se ha reducido la extensión del tema a los contenidos mínimos que permitan al alumno un acceso consciente y activo a la sistematización más compleja que ha de adquirir a nivel secundario.

1. – *La significación de las palabras: un enfoque con nuevas perspectivas.*

Si se plantean estas dos situaciones:

- se escucha o se lee la palabra *libro*, se tiene inmediatamente la imagen o representación mental del objeto libro.
- se escucha o se lee la palabra *aquello* (aislada de contexto) no se tiene ninguna imagen determinada.

1.1. *Palabras de significación fija*[1]

Primera situación.

Si se *escucha* la palabra libro se sabe que apunta a un objeto con determinadas características.

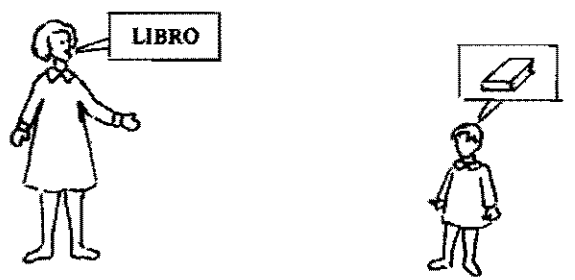

Si se *lee* la palabra libro se tiene también la representación de un objeto determinado.

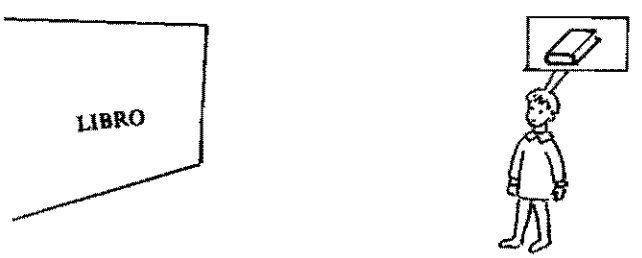

[1] Para la ilustración se ha contado con la colaboración del equipo de Medios Audiovisuales del Consejo Nacional de Educacion.

Aun si se *ve* un libro, la imagen se asocia a un determinado concepto y se lo nombra con la palabra que corresponde.

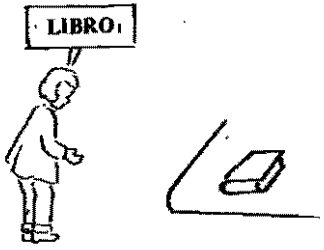

El concepto de *libro* no ha variado en ninguna de las tres situaciones; de ahí su *significación fija.*

1.2. *Palabras de significación ocasional.*

Segunda situación.

Si se *escucha* la palabra aquello (sin ver el gesto de la persona que habla y fuera de contexto), no se tiene ninguna imagen.

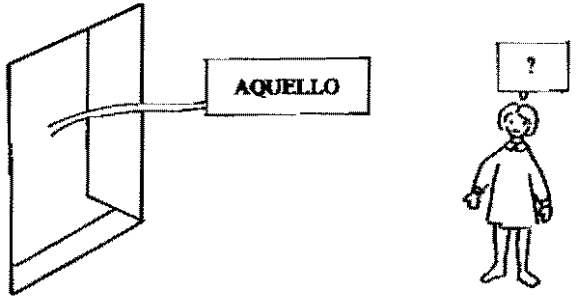

Si se *lee* la palabra aquello (aislada de contexto), tampoco se tiene la representación de un objeto determinado.

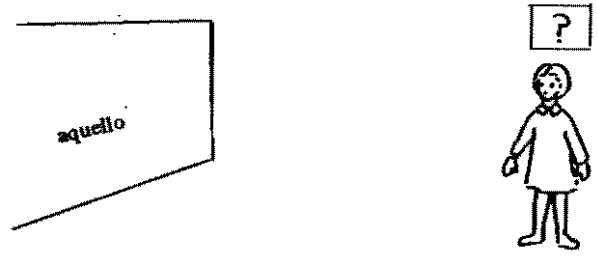

Aquello pudo haber sido un árbol, un accidente, un aparato, etc.; de ahí su *significación ocasional.*

1.2.1. *La significación ocasional: de qué depende.*

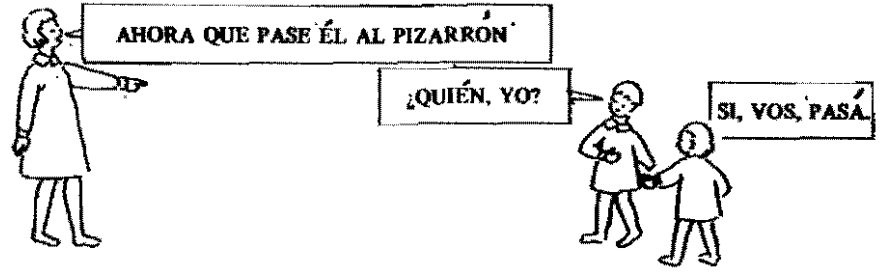

él
yo — señalan a una misma persona.
vos[1]

[1] Voseo: el empleo de *vos* en lugar de tú para la segunda persona del singular es ya una norma de la lengua oral, aceptada como correcta y extendida a la mayoría de los hablantes de nuestro país.
Por lo tanto, respetando ese hábito lingüístico, es necesario aceptar el voseo en el manejo de la lengua oral y también en la carta familiar la que, si bien se realiza por el canal escrito, corresponde por su intención a la lengua oral.

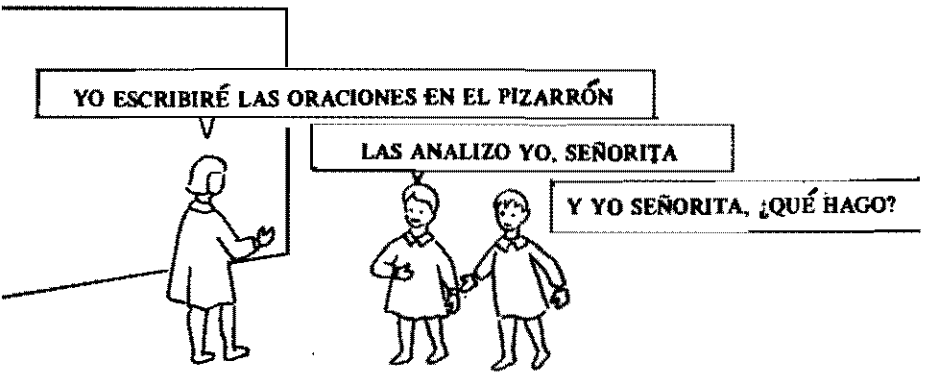

yo señala a { la maestra / un alumno / una alumna }

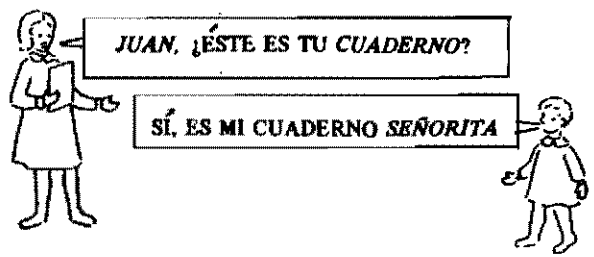

Tu y *mi* se refieren a un mismo objeto, pero varía la palabra de acuerdo con la persona que habla.

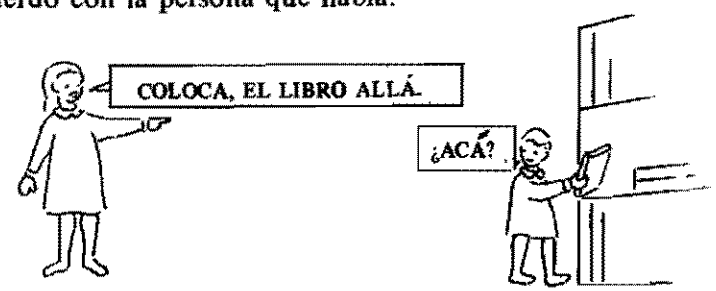

Acá y *allá* se refieren al mismo lugar y se cargan de significado de acuerdo con la posición del hablante.

Estas palabras que tienen una *significación ocasional* se denominan PRONOMBRES. Su particularidad consiste en que adoptan un nuevo significado según las personas que lo usan en la conversación.

1.2.2. *El pronombre: ¿tiene función gramatical propia?*

Hasta este momento se ha considerado el pronombre con criterio semántico, es decir, por su significación.
Se considerará a continuación el pronombre con criterio sintáctico o sea, atendiendo a la función que desempeña en la oración.
El análisis sintáctico de las siguientes oraciones permitirá establecer cuál es esa función.

S.S. P.V.S.
O.B. [Yo (n.) dije (d) la verdad (o.d.).]

yo: núcleo del sujeto
función: sustantivo.

S.S. P.V.S.
O.B. [Esto (n.) es (n) posible (pred.).]

esto: núcleo del sujeto
función: sustantivo

Por lo tanto, por ser núcleos de sujeto, *yo* y *esto* son *sustantivos.*

S.S. P.V.S.
O.B. [Mario (n.) la (od.) conoce (n.).]

la: objeto directo
función: sustantivo

S.S. P.V.S.
O.B. [Susana (n.) le (oi.) compró (n.) flores (o.d.).]

le: objeto indirecto.
función: sustantivo.

Por ser núcleo del objeto directo y del objeto indirecto, *la* y *le* son *sustantivos.*

S.S. P.V.S.
O.B. [Mi reloj atrasa.]
md. n. n.

mi: modificador directo del sustantivo.
función: adjetivo.

S.S. P.V.S.
O.B. [Aquellas figuras están sobre la mesa.]
m.d. n n circ.

aquellas: modificador directo del sustantivo.
función: adjetivo.

Por ser modificadores directos del sustantivo, *mi* y *aquellas* son *adjetivos.*

S.S. P.V.S.
O.B. [Juan vive aquí.]
n n circ.

aquí: circunstancial.
función: adverbio.

S.S. P.V.S.
O.B. [Beatriz vive allí.]
n. n. circ.

allí: circunstancial.
función: adverbio

Por ser circunstanciales, *aquí* y *allí* son *adverbios.*

De lo considerado se deduce que el pronombre *no tiene función gramatical propia.* Puede funcionar *como sustantivo*, o *como adjetivo* o *como adverbio.*

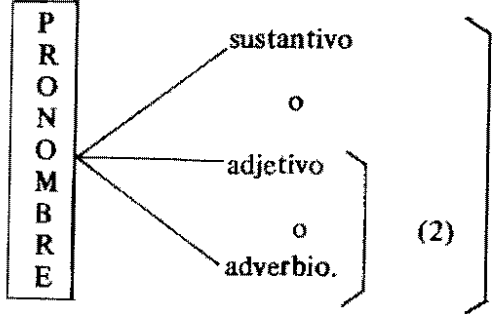

(1) Es conveniente tener en cuenta que al hacer el análisis integral se procederá de la siguiente manera:

	Yo	dije	la	verdad.
C. sintáctico	sust.			
C. morfológico	1ª pers. sing.			
C. semántico	pron. pers.			

Por lo tanto, *yo* según el *criterio sintáctico* es un *sustantivo* y según el *criterio semántico* es un *pronombre personal.*

	Los	libros	están	aquí.
C. sintáctico				adv.
C. morfológico				—
C. semántico				pron. demost.

Por lo tanto, *aquí* según el *criterio sintáctico* es un *adverbio* y según el *criterio semántico* es un *pronombre demostrativo.*

	Mi	maestro	escribe.
C. sintáctico	Adj.		
C. Morfológico	1ª pers. sing.		
C. semántico	pron. poses.		

Por lo tanto, *mi* según el *criterio sintáctico* es un *adjetivo* y según el *criterio semántico* es un *pronombre posesivo.*

Este ejemplo puede servir para una última observación. *Mí* y *mi* son dos monosílabos con distinta función. En un caso lleva tilde y en otro no para señalar las distintas clases de palabras según la función que cumplen.

En consecuencia, para explicar el uso de la tilde en los monosílabos, la norma que se establezca deberá indicarse de esta manera:

mi: adjetivo, no lleva tilde.
mí: sustantivo, lleva tilde.

Es conveniente anteponer en cada caso la denominación pronombre:
mi: pronombre adjetivo
mí: pronombre sustantivo.

Es un error hacer la clasificación: *mi* adjetivo y *mi* pronombre porque en ese caso se estaría estableciendo una pareja de categorías diferentes. La condición de pronombre no se opone a la de sustantivo ni a la de adjetivo ni a la de adverbio ya que el pronombre es una categoría *semántica.*

1.2.3. *El pronombre personal: ¿que función puede desempeñar?*

En las oraciones siguientes se observará la función que puede desempeñar el pronombre personal.

S.S. P.V.S.
O.B. [Yo (n.) resolveré (n.) el problema (o.d.).]

Yo: Sujeto.

S.S. P.V.S.
O.B. [Nosotros (n.) ya (circ) lo (od.) resolvimos (n).]

Nosotros: Sujeto
Lo: Objeto directo

[1] La sistematización de los adjetivos y adverbios pronominales se incluirá en el tratamiento de esas clases de palabras.

S.S. P.V.S.
O.B. [Ellos (n.) no (circ) le (oi.) encontraron (n.) solución (o.d.).]

Ellos: Sujeto
Le: Objeto indirecto

S.S. P.V.S.
O.B. [El (md) problema (n) será resuelto (n) por ustedes (ag.).]

Ustedes: agente

S.S. P.V.S.
O.B. [La (md.) elegida, ella, (ap.) expondrá (n) la solución (o.d.).]

Ella: aposición

El pronombre personal tiene siempre función de *sustantivo.*

1.2.3.1 *El pronombre:* ¿qué sucede cuando cambia de funciones oracionales?

S.S. P.V.S.
O.B. [Ellos (n.) nos (od.) trajeron (n.) aquí (circ.).] *nos:* obj. directo

S.S. P.V.S.
O.B. [Ellos (n.) nos (o.d.) trajeron (n.) las valijas (o.d.).] *nos:* obj. indirecto[1]

S.S. P.V.S.
O.B. [Nosotros (n.) escuchábamos (n.).] *nosotros:* sujeto

Se observará que ha cambiado de forma según sea sujeto, objeto directo o indirecto en la oración.

S.S. P.V.S.
*O.*B. [Los (m.d.) niños (n) los (o.d.) miran (n.).] *los:* obj. directo

[1] Un recurso práctico para reconocer las funciones del pronombre *nos* es transformar esa forma pronominal de 1º persona en una de 3º.
Así, en la oración *Ellos nos trajeron aquí*, si transformamos en la forma indicada tendremos:
Ellos *los* trajeron.
Ellas *las* trajeron. Con lo cual comprobamos que *nos* es o.d.
En el 2º ejemplo: *Ellos nos trajeron las valijas.* Si transformamos en la forma indicada tendremos:
Ellos *les* trajeron las valijas. Con lo que comprobamos que *nos* es, en este caso, o.i.

S.S. P.V.S.
O.B. [Los niños les prestan atención] *les:* obj. indirecto.
m.d. n o.i. n o.d.

El pronombre personal puede también cambiar de forma según sea o.d. u o.i. en la oración.

CONCLUSION: El pronombre personal sufre transformaciones según la función oracional que cumpla.

1.2.3.2.INVENTARIO de pronombres personales[2]

sujeto	o. directo	o. indirecto	término[3]
yo	me	me	mí-conmigo
tú-vos-usted	te	te	vos-ti-usted-contigo
él-ella-ello	lo-la-se	le-se	él-ella-ello-sí-consigo
nosotros-as	nos	nos	nosotros-as
vosotros-as	os	os	vosotros-as
ustedes			ustedes
ellos-ellas	las-los-se	les-se	ellos-ellas-sí-consigo

[2] Se aconseja limitar la información en la escuela primaria a las formas objeto *lo, la, los, las, le, les*; y a la forma sujeto. Sin embargo, se completa la sistematización para mayor información del maestro ante la posibilidad de ampliar los contenidos si el nivel del grupo así lo permite.

[3] Se entiende por término (t.) la palabra o construcción que está siempre precedida por un nexo subordinante (preposición o nexo comparativo *como*) con el que forma el complemento.

P.V.S.
O.B. [Compré libros para mí.]
n. o.d. prep t.
o.i.

O.B. [Estaba cerca de nosotros.]
pr t.
c.
circ.

Se aclara que en los ejemplos dados el *o.i.* y el *circ.* son complementos por su forma de articularse al núcleo; no obstante esa nomenclatura no se utiliza cuando clasificamos los modificadores del núcleo verbal.

Sugerencias didácticas:

1) Sustitución:

- pronombre por sustantivo
- sustantivo por pronombre

Ejemplos:

Los regalé.	Regalé *libros*.
Ellos *las* acompañarán.	Ellos acompañarán a sus *amigas*.
Regalé *lapiceras*.	*Las* regalé.

2) Reposición del pronombre objeto que corresponda:

Ejemplos:

Pedro observó a los demás pero a él nadie. . . observa.
Ella publicó un libro y. . . dieron un premio.
La maestra llevó cuadernos y. . . repartió entre sus alumnos.
A los mejores alumnos . . . regalaron un libro.

3) Indicar qué personajes señalan las formas pronominales usadas:

—Usted, Rodríguez, no conviene que siga trabajando. Creo que no está bien.
—Tiene razón. Si usted me autoriza, me retiraré ya.
—Alvarez, ¿podría usted terminar el trabajo?

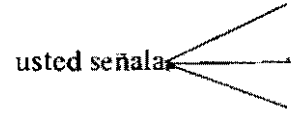

Bibliografía:

- Alonso A. y Henríquez Ureña P. *Gramática Castellana*, primer curso, Buenos Aires, 1958.
- Lacau-Rosetti, *Castellano II*, Buenos Aires, Kapelusz, 1964, 2º Ed.
- Kovacci, Ofelia, *Castellano II*, Buenos Aires, Huemul, 1966, 3º ed.
- Manacorda de Rosetti, *Carpeta didáctica de gramática moderna*, Buenos Aires.
- Manacorda de Rosetti, *La gramática estructural en la escuela primaria*, Buenos Aires, Kapelusz, 1963.